



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 639-2024-UNF/CO

Sullana, 23 de agosto de 2024.

VISTOS:

Informe N° 026-2024-UNF-VPAC/DGSA-USGIL, de fecha 09 de agosto de 2024; Oficio N° 751-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 14 de agosto de 2024; Oficio N° 1655-2024-UNF-VPAC, de fecha 15 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Informe N° 026-2024-UNF-VPAC/DGSA-USGIL, de fecha 09 de agosto de 2024, la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral remite el informe final del Programa "Impulsando Talento con Valores"-UNF Sullana.

Que, con Oficio N° 751-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 14 de agosto de 2024, la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita la aprobación del informe final del Programa "Impulsando Talento con Valores", organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de esta casa de estudios.

Que, con Oficio N° 1655-2024-UNF-VPAC, de fecha 15 de agosto de 2024, remite el informe final del Programa "Impulsando Talento con Valores" para ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 063-2024-SO-CO, de fecha 22 de agosto del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Informe Final del Programa denominado: "Impulsando Talento con Valores", organizado por la Unidad de Seguimiento al graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **AUTORIZAR** la emisión de certificados del Programa denominado: "Impulsando Talento con Valores", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 063-2024-SO-CO de fecha 22 de agosto del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Informe Final del Programa denominado: "Impulsando Talento con Valores", organizado por la Unidad de Seguimiento al graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Programa denominado: "Impulsando Talento con Valores", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

32



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

INFORME FINAL

PROGRAMA
"IMPULSANDO TALENTO CON VALORES"

jueves, 01 de agosto de 2024

Responsable:

Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta

Sullana – Perú
2024





31

I. PARTICIPANTES:

1. Organizadores y/o ejecutores:

- Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta.

2. Ponentes:

Ponentes del programa "Impulsando Talento con Valores" – UNF Sullana:

- Mg. July Antonieta Chávez Lozada.
- Lic. Alice Yazmin Hidalgo Delgado.

Ponentes que participaron en el desafío solidario "Cuna de Emprendedores", parte del Programa "Impulsando Talento con Valores":

- Lic. Leitom Guerra Paredes.
- Egresada de la UNF. María Inés García Ortiz.
- Ing. Jean Luis Calle.
- Mg. Marcos Timana Álvarez.

3. Público Objetivo:

- Estudiantes de los dos últimos años correspondientes a los semestres de estudios del VII al X ciclo.
- Egresados de la Universidad Nacional de Frontera del último año.

II. INTRODUCCIÓN

El presente informe final describe el desarrollo y el cumplimiento de los objetivos de programa denominado "Impulsando Talento con Valores" – UNF Sullana, anteriormente denominado Programa Ferreycorp para la Empleabilidad "Taller de Habilidades Blandas", aprobado mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 745-2023-UNF/CO, de fecha el 01 de diciembre de 2023, ejecutado por la Universidad Nacional de Frontera – UNF a través de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, en alianza estratégica con Asociación Ferreycorp.

Esta alianza estratégica se concretó a través de la suscripción del Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Frontera - UNF y la Asociación Ferreycorp, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 746-2023-UNF/CO, de fecha 01 de diciembre de 2023. Este convenio se estableció en respuesta a las coordinaciones entre la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral - USGIL y la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.





30

El programa "Impulsando Talento con Valores" – UNF Sullana, se desarrolló durante 03 días en las instalaciones de nuestra Casa Superior de Estudios, en donde se abarcaron temas como Desarrollo Personal, Empleabilidad, Responsabilidad social y ciudadanía y Emprendimientos innovadores, y finalizó con la participación de cincuenta y seis estudiantes de los últimos ciclos y egresados del último año de la UNF, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo, cuya ejecución se considera de alta importancia porque aumenta la empleabilidad de los egresados y estudiantes, proporcionándoles oportunidades de adquirir nuevas habilidades y competencias demandadas por el mercado laboral actual.

Como parte final del programa, los participantes que culminaron con éxito, realizaron un desafío solidario denominado "Cuna de Emprendedores", el cual consistió en ejecutar un proyecto social para poner en práctica lo aprendido y contribuir con su entorno. La realización del desafío solidario estuvo bajo la responsabilidad de la primera promoción de egresados denominada "Líderes Sin Fronteras" y consistía en brindar una jornada de charlas informativas sobre habilidades comerciales para los estudiantes de la UNF que cuenten con un emprendimiento o idea de negocio.

El desafío solidario denominado "Cuna de Emprendedores", se realizó en las instalaciones de la UNF, contando con un total de 15 participantes. Se desarrolló con el apoyo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral y ponentes voluntarios. Finalmente, "Líderes Sin Fronteras", presentaron a USGIL un informe final mediante CARTA N° 001-2024.



En este contexto, se remite el informe final del Programa "Impulsando Talento con Valores" – UNF Sullana, el cual ha logrado cumplir con las expectativas de los participantes.

III. DESARROLLO DE CAPACITACIÓN:

1. Denominación:

Programa "Impulsando Talento con Valores" – UNF Sullana.

2. Programación:

Este Programa "Impulsando Talento con Valores" – UNF Sullana, se desarrolló durante tres días en las instalaciones de la UNF, de acuerdo a lo siguiente:



29

DÍA	TEMA	DESCRIPCIÓN
30 de mayo, 2024	Desarrollo Personal	Autoconocimiento, autoestima, autoconfianza, gestión de emociones, valores y hazaña personal.
31 de mayo, 2024	Empleabilidad	Visión profesional, red de contactos, marketing personal, entrevista laboral, CV de alto impacto y liderazgo.
01 de junio, 2024	Responsabilidad social y ciudadanía	Análisis de la problemática actual, democracia, ciudadanía y Design thinking.

Para obtener el certificado por la asociación Ferreycorp, los participantes tuvieron como requisito cumplir con un desafío solidario el cual consistió en brindar una charla informativa de habilidades comerciales a 15 emprendedores de la comunidad universitaria, que cuentan con emprendimientos o ideas de negocios, de acuerdo a lo siguiente:

DÍA	TEMA	DESCRIPCIÓN
22 de junio	Emprendimientos innovadores	<ul style="list-style-type: none"> • Retos y desafíos para emprender. • Experiencias emprendedoras. • Utilización de recursos digitales. • Aplicaciones de tecnologías innovadoras. • Marketing digital.

3. Asistencia y certificación:

- Como parte del programa, la asistencia y certificación de los participantes que culminaron con éxito el programa "Impulsando Talento con Valores" – UNF Sullana, estuvo bajo la responsabilidad de nuestro aliado estratégico Asociación Ferreycorp.
- En virtud de lo solicitado mediante CARTA N° 001-2024, emitida por "Líderes Sin Fronteras", primera promoción de egresados del programa "Impulsando Talento con Valores", la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral solicitará la emisión de certificados para los ponentes que de manera gratuita ofrecieron las charlas en dicha actividad. Adicional a ello, se solicitará emisión de certificados para organizadores, ponentes y personal de apoyo en el desarrollo del programa, los cuales serán firmados en la parte anverso por, las firmas de las tres (3) autoridades de la Comisión Organizadora de la UNF, y en el parte reverso, la firma del secretario general.





IV. LOCALIZACIÓN:

La UNF, creada mediante Ley N° 29568, se encuentra Ubicada en Av. San Hilarión N° 101- Nueva Sullana – Sullana, Piura, Perú.



Imagen N° 01: Ubicación de la UNF – 11/05/2024

V. EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS:

El cumplimiento del objetivo general del Programa “Impulsando Talento con Valores” – UNF Sullana, se logró a través de la implementación de varios objetivos específicos abordados durante el programa desarrollado, contando para ello con la participación de ponentes especializados. El programa se desarrolló en su totalidad de manera presencial.

1. Objetivo General:

Fortalecer las capacidades de los estudiantes de los 02 últimos años próximos al egreso y egresados del último año de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo de la UNF, para mejorar su inserción en el ámbito laboral mediante el desarrollo del Programa “Impulsando Talento con Valores” – UNF Sullana.

2. Objetivos específicos:

- Fomentar el desarrollo profesional: Proporcionar a los participantes herramientas y conocimientos para avanzar en sus carreras.
- Fortalecer cinco dimensiones: Desarrollar habilidades en las áreas personal, socioambiental, liderazgo, creatividad e innovación y empleabilidad.
- Construir confianza: Aumentar la autoeficacia y la seguridad en sí mismos de los participantes.
- El programa logró fortalecer y actualizar las capacidades de los egresados y estudiantes de la UNF, alineando sus capacidades con los valores y competencias promovidos por el programa “Impulsando Talento con Valores”.





24

VI. CONCLUSIONES:

- La Universidad Nacional de Frontera, a través de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, en alianza estratégica con la Asociación Ferreycorp, viene desarrollando mecanismos para fortalecer las capacidades de los estudiantes de los 02 últimos años próximos al egreso y egresados del último año de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo de la UNF. Este esfuerzo contribuye al aseguramiento de la calidad educativa de nuestra institución.
- El Programa "Impulsando Talento con Valores" – UNF Sullana se llevó a cabo con el objetivo de mejorar la empleabilidad de los egresados y estudiantes, proporcionando oportunidades para desarrollar nuevas habilidades y competencias que son altamente demandadas en el mercado laboral actual.
- El programa concluyó con éxito, reuniendo a cincuenta y seis (56) participantes, entre estudiantes de los 02 últimos años próximos al egreso y egresados del último año de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo de la UNF. Esta participación refleja el interés y el compromiso de los estudiantes y egresados en mejorar sus habilidades y competencias, lo que sin duda contribuirá positivamente a su inserción en el mercado laboral y al desarrollo profesional de cada uno de ellos. La diversidad de disciplinas representadas en el programa también subraya la importancia de un enfoque integral y multidisciplinario en la formación de talento con valores.
- La realización del desafío solidario "Cuna de Emprendedores" permitió a los participantes aplicar los conocimientos adquiridos, beneficiando directamente a 15 emprendedores de la comunidad universitaria. Esto refuerza el compromiso de la UNF y la Asociación Ferreycorp con la responsabilidad social y el apoyo al emprendimiento local.
- La participación activa de los ponentes y el respaldo de las autoridades de la UNF fueron fundamentales para el éxito del programa, garantizando una experiencia enriquecedora y completa para los estudiantes y egresados.
- Se recomienda la continuidad de este tipo de programas para seguir impulsando el talento y mejorando la empleabilidad de los estudiantes y egresados de la UNF.
- Se solicita la autorización para emitir certificados a los organizadores y ponentes que participaron en el programa.





26

VII. ANEXOS:

1. Flyer publicitario (Registro):



asociación Ferreycorp

Imagen N° 02: Flyer publicitario para registrarse – 14/05/2024





2. Flyer publicitario (Información):

IMPULSANDO TALENTO CON VALORES

Un programa de **asociación Ferreycorp**

¡Conoce más!

Durante los 3 días del programa podrás reforzar distintas competencias claves para tu desarrollo personal y profesional.

Horario:
 Día 1 y 2 | De 8 a.m. a 5 p.m. (Incluye refrigerio y almuerzo)
 Día 3 | De 8 a.m. a 1 p.m. (Incluye refrigerio)

Modalidad presencial | Cupos gratuitos limitados.

1 Desarrollo Personal y Profesional

Bajo metodologías participativas y lúdicas podrás potenciar distintas competencias claves desde 3 enfoques esenciales para el futuro profesional.

Personal

- ★ Autoconocimiento
- ★ Autoestima y autoconfianza
- ★ Gestión de emociones
- ★ Valores
- ★ Mi hazaña personal

Empleabilidad

- ★ Visión profesional
- ★ Red de contactos y marketing personal
- ★ Entrevista laboral
- ★ CV de alto impacto
- ★ Liderazgo
- ★ Trabajo en equipo
- ★ Comunicación asertiva y efectiva
- ★ Creatividad

asociación Ferreycorp

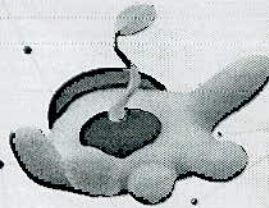


Responsabilidad social y ciudadanía

- ★ Análisis de la problemática actual
- ★ Democracia y ciudadanía
- ★ Design-thinking

2

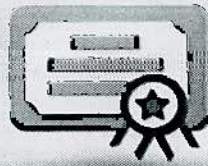
Desafío Solidario



Al final del programa realizarás el Desafío Solidario, un proyecto social para poner en práctica lo aprendido y contribuir a tu entorno.

3

Certificado



Al culminar con éxito obtendrás un certificado electrónico por tu participación en el programa "Impulsando Talento con Valores".

4

¿Qué necesitas para participar?



Encontrarte en los últimos ciclos de tu carrera o haber egresado hace 1 año.



Pertenecer a la universidad o instituto en la que realizaremos el programa.



Disponibilidad para asistir puntualmente a los 3 días completos del programa.



Registrarte gratis por el enlace del programa (será brindado por nosotros o tu centro de estudio)

asociación Ferreycorp





5 Comunidad AlumniAF



Luego de asistir el programa, formarás parte de nuestra Comunidad Alumni AF para continuar aprendiendo con talleres y contenido exclusivo para ti.

6 Cobertura



Llegamos a distintas universidades e institutos, públicos y privados, con los que suscribimos convenios a nivel nacional.

¡+49,000 estudiantes ya fueron parte de nuestros programas!



Conoce más de nuestra propuesta educativa y novedades

www.asociacionferreycorp.edu.pe



asociación Ferreycorp



3. Links de registro de participación al programa:

Descripción	Enlace
Registro	https://forms.gle/D9Z3wS5qhEaAcKBH6

4. Evidencias Fotográficas (Desarrollo del programa):

Día 1:



Imagen N° 06: Participación lúdica en los exteriores del Centro Cultural – 30/05/2024.

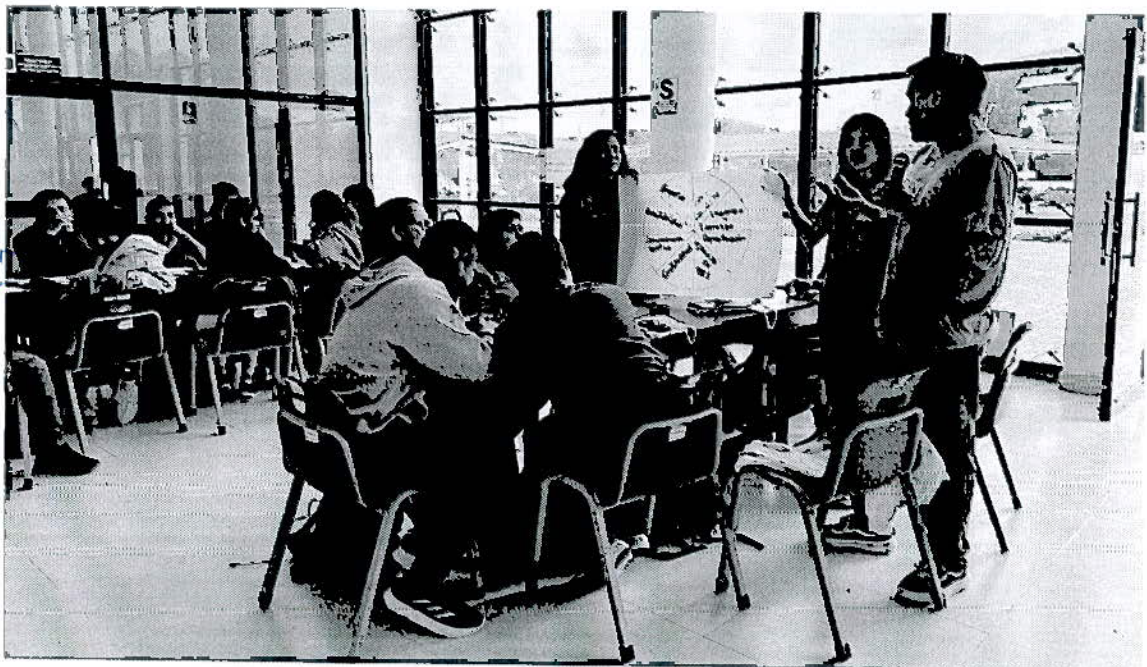


Imagen N° 07: Exposición de trabajo grupal – 30/05/2024



Día 2:



Imagen N° 08: Trabajos grupales 31/05/2024



Imagen N° 09: Participación lúdica en equipos 31/05/2024



Día 3:

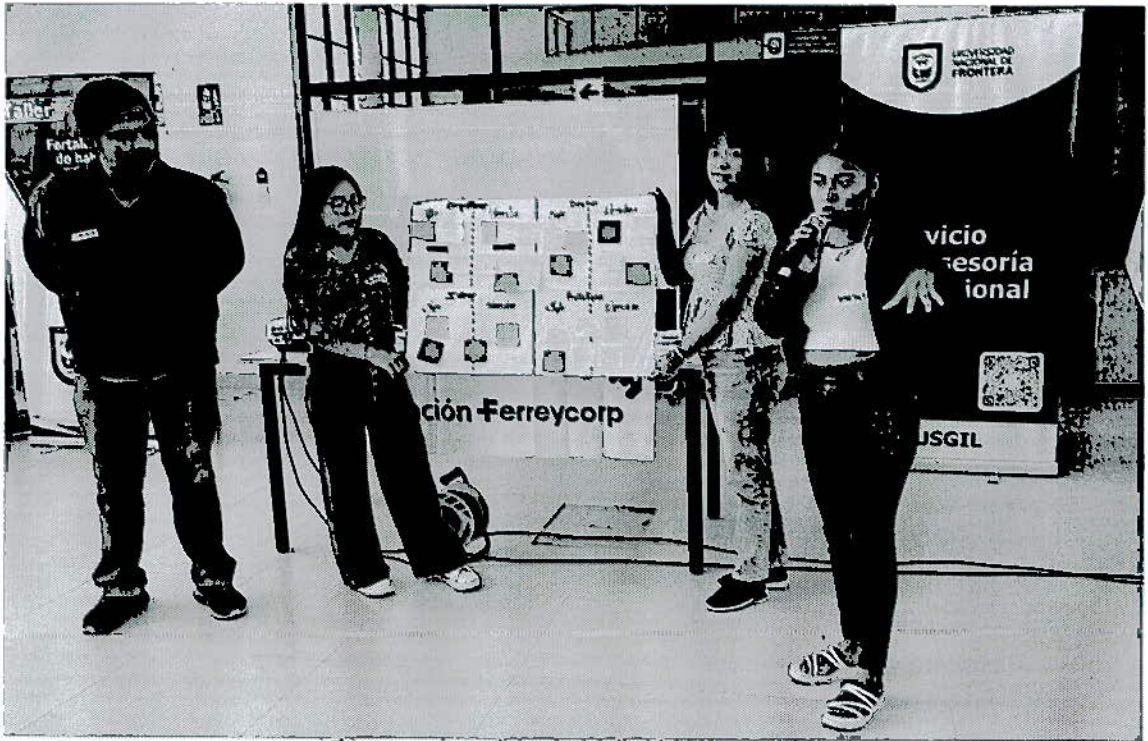


Imagen N° 10: Exponiendo proyecto – 01/06/2024



Imagen N° 11: Participantes y organizadores del programa – 01/06/2024



Realizando el desafío solidario.



Imagen N° 12: Apertura del desarrollo del desafío solidario por los participantes, organizadores, ponente y USGIL- 22/06/2024.

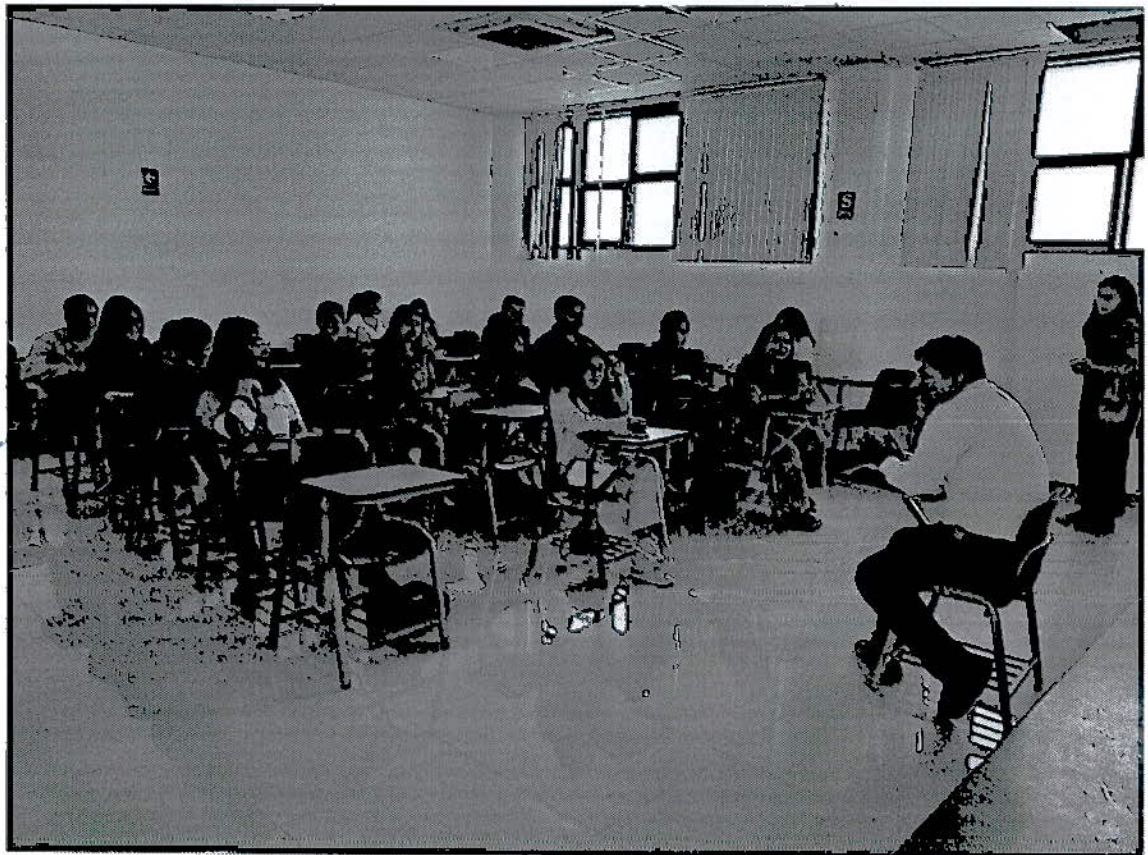


Imagen N° 13: Ponente empresario Lic. Leitom Guerra Paredes – 22/06/2024.

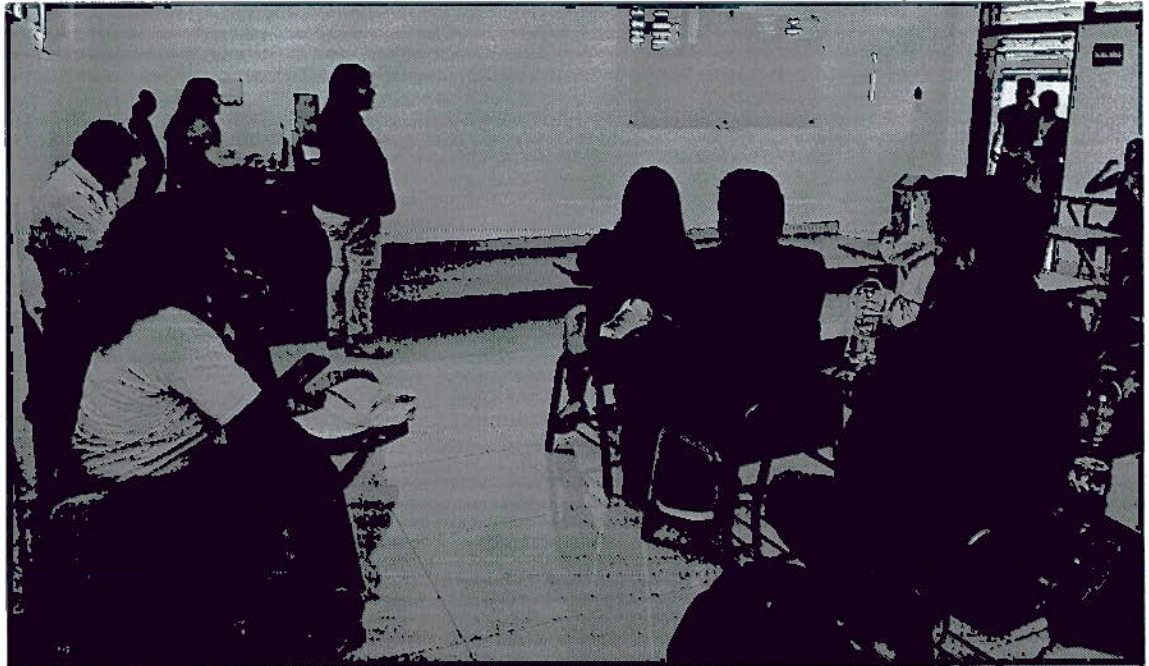


Imagen N° 14: Ponente empresaria María Inés García Ortiz– 22/06/2024.



Imagen N° 15: Ponente empresario Ing. Jean Luis Calle – 22/06/2024.





18

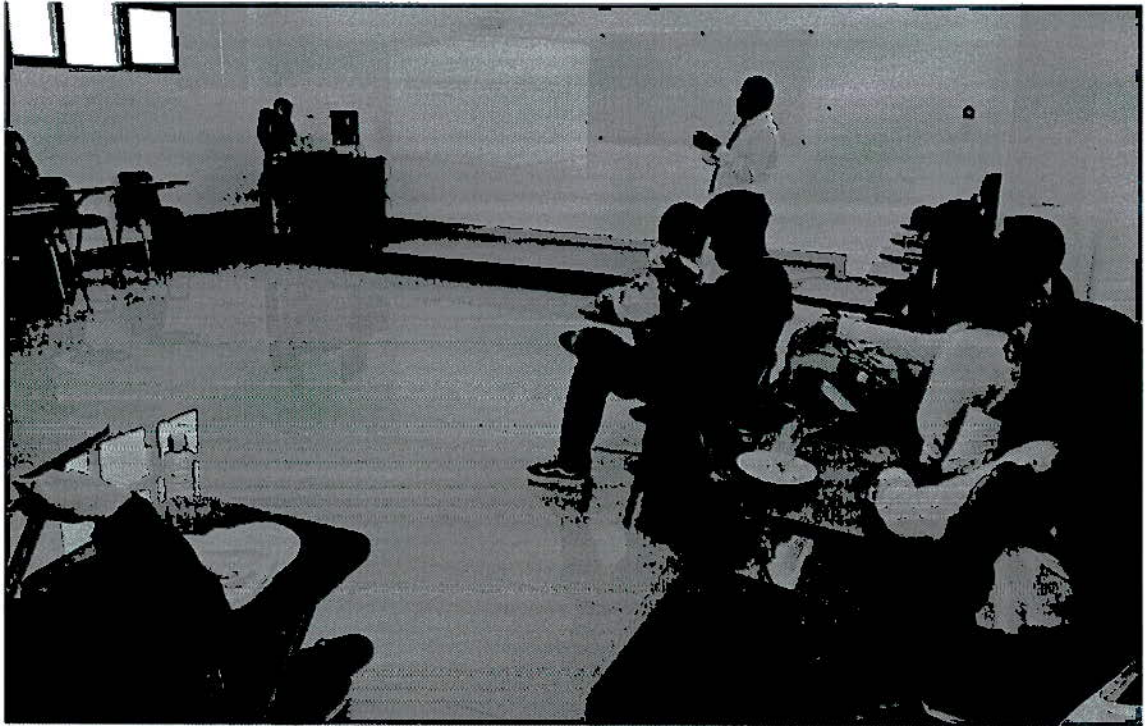


Imagen N° 16: Ponente empresario Mg. Marcos Timana Álvarez – 22/06/2024.

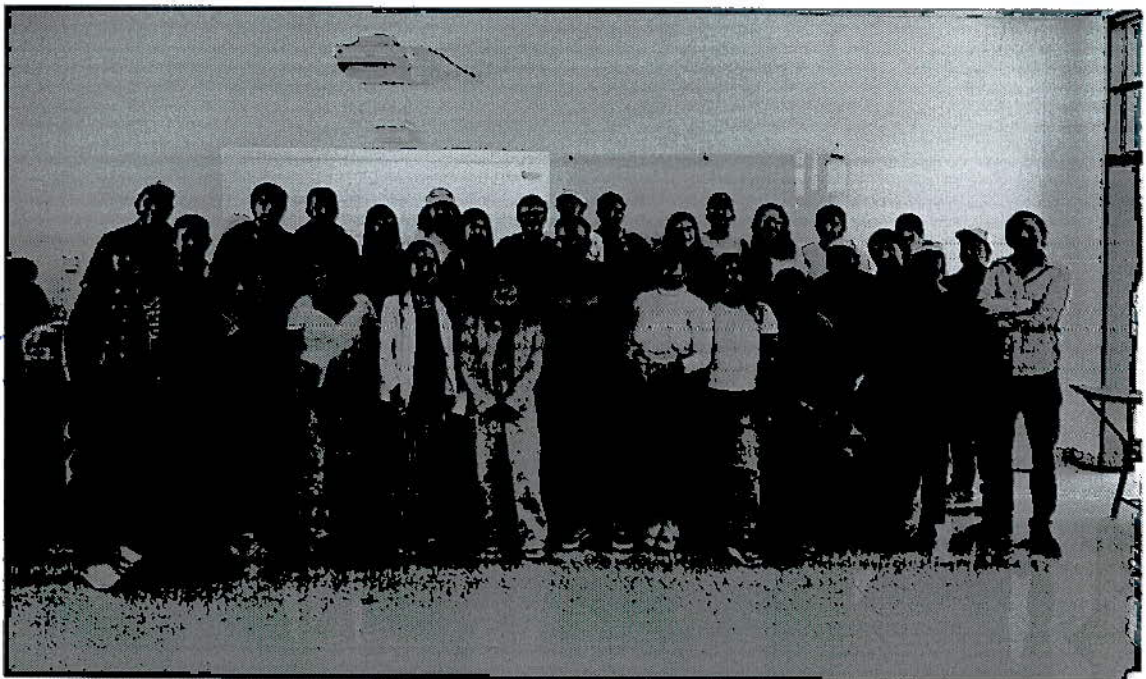


Imagen N° 17: Clausurando el desafío solidario por la primera promoción del programa de Ferreycorp y USGIL– 22/06/2024.





16

5. Carta del Informe Final del desafío solidario:

CARTA N° 001-2024

Señora

Lic. MARIELA GIOVANNA MURGUÍA PANTA

Jefe de Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
Universidad Nacional de Frontera.

ASUNTO: Remito el Informe Final del desafío solidario "Cuna de Emprendedores"

FECHA: Sullana, 25 de junio de 2024.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para saludarla cordialmente y, a la vez, remitirle a su despacho el informe final del desafío solidario "Cuna de Emprendedores", el cual contiene los datos generales, la lista de participantes, el número de beneficiarios y actividades desarrolladas para la ejecución de dicho evento, el mismo que fue presentado por haber participado del programa Ferreycorp "Impulsando Talento con Valores" los días jueves 30, viernes 31 y sábado 01 de julio de 2024 en el centro cultural de la UNF.

Asimismo, solicitamos tenga a bien la atención de certificados para los ponentes que tuvieron a bien colaborar de manera gratuita con la UNF.

Atentamente,

Nombre y Apellidos: Miluska Ines Añazco Mendoza
DNI: 75779525



INFORME FINAL DEL DESAFÍO SOLIDARIO "CUNA DE EMPRENDEDORES"

Datos Generales

Nombre de la Promoción: Líderes sin frontera

Nombre de la iniciativa solidaria: "Cuna de emprendedores"

Lugar o Institución beneficiada: Comunidad Universitaria de la UNF

Nombre del delegado o delegada: Añazco Mendoza, Miluska; Carmen Juárez, Angie.

Lista de participantes de la promoción:

- Acaro Morales, Job Aldahir.
- Aguilar Adanaqué, Mary Cielo.
- Alvarado Medina, Rocio
- Añazco Mendoza, Miluska Inés
- Arguello Chunga, Mirella Mariana
- Arrunátegui Córdova, Fabian
- Atoche Atoche, Sandro del Piero
- Avila Erazo, Deysi Carolina.
- Calle Castillo, Yaris Nayely.
- Carmen Juárez, Angie Nayelly
- Caro Sánchez, Blanca Azucena
- Castillo Albares, Noelia Lisset
- Castillo Távara, Rosa Isabel
- Chuquicondor Amasifen, Alex Horacio.
- Cruz del Rosario, Jesús del Ángel
- Cruz Merino Sckristtoffer Francisco
- Espinoza Gonzaga, Anthony Jhan Carlo.
- Farfan Rojas, Bryan David
- Flores Agurto, Alfredo Aaron.
- García Yacson Reyna
- Girón Ontaneda, Cesar William
- Gómez Camacho, Patricia Yhasmin
- Gutiérrez Bailón, Rosa Elizabeth
- Heras Vargas, Brilly Estefanny
- León Vera, Sarai Elizabeth
- Llaja Ruiz, Keyfri Ymair
- Mauricio Maldonado, Jesús Moisés
- Nole Mendoza, Antonella Yamille
- Ordinola Saavedra, Nayeli Siomara
- Pacheco Viera, Astrid Jasmin de los Milagros
- Pazo Gonzales, Joustin Fabrizioo
- Peña Coronado, Cristhian Luis Ignacio
- Ramírez Madrid, Marco Antonio
- Ramos Chero, Mariorin Editza.
- Rivera Alamo, Robert Larry
- Rivera Camacho, Priscila Yamilet
- Rodríguez Calderón, Maricielo Mirella.
- Rodríguez Pulache, Jennyfer
- Sandoval Correa, Angy Brigitte
- Sandoval García, Jorge Luis.
- Silupu Montalván, Lea Mabel
- Talledo Gómez, Yesly Yarira
- Torres Gonzales, Eduardo
- Ubillus Morales, Yesabella Esperanza
- Zapata Diaz, Estrella Kimberly
- Zapata Pasiche, Leslie Gianella

Número de beneficiarios directos: 15 participantes.



14

Número de beneficiarios indirectos: Familiares, Clientes, Amigos, Imagen Institucional de la Universidad.

Motivación

¿Qué problemas identificaron?

- Ventas y Marketing
- Capacidades Emprendedoras
- Tecnología e Innovación

¿Por qué lo eligieron?

- Lo elegimos porque buscamos potenciar los emprendimientos existentes y nuevos en la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Frontera.

Diseño y Planificación

Describir los objetivos

- Impulsar ventas a través de nuevas estrategias.
- Potenciar habilidades y competencias del emprendedor
- Dar a conocer y fomentar la aplicación de tecnologías innovadoras y marketing digital.

¿Qué recursos utilizaron?

- Recursos Digitales: Plataformas digitales
- Recursos Humanos: Expertos en emprendimientos, tecnologías e innovación; Testimonios de casos exitosos de emprendimientos
- Espacios de coworking.

Competencias y habilidades de los participantes de la promoción, necesarios para realizar el Desafío Solidario.

- Trabajo en equipo.
- Proactividad.
- Comunicación.
- Liderazgo.
- Compromiso.
- Responsabilidad.
- Resolución de conflictos.
- Inteligencia Emocional.



- Empatía
- Escucha activa

Ejecución

Describir el Desafío Solidario:

- **¿En qué consiste?**
El desafío solidario elegido por el grupo consiste en brindar una charla informativa acerca de habilidades comerciales para aquellos estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera que tienen un emprendimiento o idea de negocio.
- **¿Cómo fue la participación de los integrantes de la promoción?**
Los integrantes de la promoción "Lideres sin Fronteras" participaron equitativamente y en equipos de trabajo considerando las afinidades y fortalezas individuales, lo que permitió un mayor compromiso y eficiencia en las tareas para el logro del desafío solidario. Además, la primera promoción de la Asociación Ferreycorp mostró aptitudes de liderazgo, compromiso y responsabilidad haciendo que el taller brindado sea más admisible para el público objetivo.
- **¿Qué problemas surgieron?**
Los problemas que surgieron internamente en algunas comisiones fueron las siguientes
 - Falta de organización.
 - Poca disponibilidad.
 - Falta de compromiso
- **¿Cómo los enfrentaron?**
Los enfrentamos con la escucha activa y la comunicación entre grupo, Así mismo, cada uno mostró sus habilidades para la solución de los problemas.

Cronograma de ejecución y descripción

Día	Actividad
06-06-2024	Creación del plan de trabajo.
07-06-2024	Creación y difusión del flyer y formulario.
09-06-2024	Búsqueda de expertos.
12-06-2024	Selección de participantes.



22-06	Dictado del Taller: "Impulsando emprendimientos"
22-06	Redacción del informe final.

Evaluación y Cierre

- **¿Qué aprendieron los participantes de la promoción al realizar el Desafío Solidario? ¿Qué competencias aprendidas en el taller pusieron en práctica? ¿Qué otros aprendizajes se recogieron?**

Los participantes de la promoción "Líderes sin frontera" aprendieron capacidades emprendedoras y nuevas técnicas de ventas como el B2B y el B2C, así como SaaS, además de las experiencias de emprendedores aprendimos que, a pesar de las adversidades y crisis que han vivido no se dan por vencidos y debemos seguir con lo que queremos que en este caso sería la idea de negocio que tenemos en mente o que ya está en marcha. Por otro lado, las competencias que pusimos en práctica fueron la empatía, el trabajo en equipo, la responsabilidad, a mostrar nuestras habilidades. Estos son lecciones que nuestra promoción pudo aprender al involucrarse en un desafío solidario, creando experiencias que no solo benefician a los emprendedores, sino también a nosotros como estudiantes, tanto en nuestro crecimiento personal y profesional.

- **¿Continuarán con el Desafío Solidario?**

La promoción "Líderes sin Fronteras" culminó el desafío solidario con éxito sin embargo al ser un proyecto que beneficia a la comunidad universitaria la Oficina de Seguimiento al Graduado de la UNF y la Incubadora harán un énfasis en los emprendimientos de los alumnos de las diferentes escuelas profesionales, brindarles seguimiento, cursos y talleres para mejorar sus habilidades con el objetivo de postulación a fondos concursables para hacer crecer su negocio



Anexo 01: Lista de ponentes

Nombres y Apellidos	Descripción
María Inés García Ortiz	Ing. Economista egresada de la Universidad Nacional de Frontera, Business Developer en el startup Negocia.pe y Co Funder de "Compañía en las Periferias". Project Management certificada por la Universidad de Piura UDEP y el STS; Formación en dirección de personas por la Escuela de Dirección de la Universidad de Piura - PAD.
Marcos Timaná Álvarez	Economista, magister en ciencias económicas con mención en proyectos de inversión, doctorado en economía y finanzas, en los 3 casos por la Universidad Nacional de Piura, actualmente es profesor de la UNF.
Jean Luis Calle	Ingeniero geológico y técnico en informática con conocimientos en comercio digital, ventas corporativas además, dueño de SERVICIOS TECNICOS DE COMPUTADORAS
Leitom Guerra Paredes	Licenciado en Administración y dueño de la empresa panificadora "El Molino"



6. Resolución que aprueba el convenio de cooperación académica entre la UNF y Asociación Ferreycorp:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 746-2023-UNF/CO

Sullana, 01 de diciembre de 2023.

VISTOS:

Carta S/N de fecha 16 de agosto de 2023; Oficio Nº 278-2023-UNF-OCRI de fecha 29 de agosto de 2023; Oficio Nº 316-2023-UNF-OCRI de fecha 12 de octubre de 2023; Informe Nº 123-2023-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 23 de octubre de 2023; Informe Nº 045-2023-UNF-OCRI de fecha 25 de octubre de 2023; Informe Nº 821-2023-UNF-OAJ de fecha 07 de noviembre de 2023; Informe Nº 061-2023-UNF-OCRI de fecha 23 de noviembre de 2023; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que: "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, el artículo 8º de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de Julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO-III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los Instrumentos



Página |



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Página |



Que, el artículo 22° literal p) del Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, establece que, una de las atribuciones de consejo universitario es: Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, Internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad.

Que, el artículo 28° literal e) del Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, establece que, una de las atribuciones del rector es: Suscribir contratos, actos y convenios a nombre de la UNF.



8



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el artículo 6.1.4° literal n) del Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobado mediante Resolución Ministerial N°244-2021-MINEDU, señala que una de las atribuciones de la comisión organizadora es: Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, Internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad.



Que, el artículo 6.1.5° literal l) del Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobado mediante Resolución Ministerial N°244-2021-MINEDU, señala que una de las atribuciones del presidente de la comisión organizadora es: Suscribir contratos, actos y convenios a nombre de la UNF.



Que, el numeral 59.13) del artículo 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en concordancia con lo que establece el literal p) del artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre del 2021, y el literal n) del numeral 6.1.4. del Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", es una atribución del Consejo Universitario (Comisión Organizadora) "Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, Internacionales u otros sobre Investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad".



Que, de lo antes expuesto, tenemos que la celebración del convenio debe ser aprobado por la Comisión Organizadora y en su oportunidad suscrito por el Presidente de la Comisión Organizadora de conformidad con lo establecido en el literal e) del Artículo 28° del Estatuto de la Universidad, en concordancia con el numeral l) del numeral 6.1.5. del acotado Documento Normativo aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Página |

Que, asimismo, el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante Resolución N° 041-2019-UNF/CO de fecha 12 de febrero de 2019, en su artículo 7° regula los tipos de convenios que, según la magnitud, pueden ser celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, como son los Convenios Marcos, los Convenios Específicos y Otros tipos de Convenios. Asimismo, en el reglamento en mención, en su artículo 7°, numeral a), prescribe que el Convenio Marco "Es el acuerdo de voluntades que establece compromisos de naturaleza genérica involucrando múltiples acciones entre las partes intervinientes, con la posibilidad de desarrollar actividades de cooperación en diversas áreas de interés común".



Que, en el Artículo 12° del Reglamento en mención, establece los Análisis técnicos:



9



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

- 1. Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales: Deberá revisar el Proyecto de Convenio, a fin de evaluar los beneficios y las implicancias que este genere, determinará si el Proyecto de Convenio y la Justificación se enmarca en los lineamientos del Plan Estratégico Institucional, y para pronunciarse sobre su viabilidad, requiere de las opiniones técnicas y legales.
2. Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto: Revisará si el proyecto de convenio se encuentra dentro de los lineamientos y objetivos de nuestra entidad; así como la disponibilidad presupuestaria en caso el proyecto demande un compromiso económico imprescindible; emitiendo un Informe de acuerdo a su competencia, conteniendo las observaciones y recomendaciones si las hubiese.
3. Oficina de Asesoría Jurídica: Determinará si el proyecto no contraviene el ordenamiento legal vigente y si no reviste algún riesgo de perjuicio legal o patrimonial posterior para la Universidad y en base al análisis legal emitirá un Informe favorable, de ser el caso recomendando su reformulación.



Que, el artículo 88º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, preceptúa que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Que, mediante Carta S/N, de fecha 16 de agosto de 2023, la Coordinadora Ejecutiva de la Asociación Ferreycorp remite a la Entidad, la propuesta de convenio para el desarrollo del programa de capacitación en habilidades blandas para el desarrollo personal y profesional llamado "Programa Ferreycorp para la Empleabilidad", que incluye todas las competencias para potenciar el perfil profesional de los jóvenes participantes.

Que, con Oficio N° 278-2023-UNF-OCRI, de fecha 29 de agosto de 2023, la Jefa de la Oficina de Cooperación de Relaciones Internacionales hace llegar a la Coordinadora Ejecutiva de la Asociación Ferreycorp, la Intención del Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Frontera y la Asociación Ferreycorp.

Página |

Que, mediante Oficio N° 316-2023-UNF-OCRI, de fecha 12 de octubre de 2023, la Jefa de la Oficina de Cooperación de Relaciones Internacionales solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Frontera y la Asociación Ferreycorp.



Que, con Informe N° 123-2023-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 23 de octubre de 2023, la Jefa de la Unidad de Modernización informa, a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que la propuesta del presente Convenio de Cooperación Académica se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Frontera; asimismo recomienda contar con la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite.



Que, mediante Informe N° 045-2023-UNF-OCRI, de fecha 25 de octubre de 2023, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal respecto de la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Frontera y la Asociación Ferreycorp.



Que, con Informe N° 821-2023-UNF-OAJ, de fecha 07 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: Que, bajo los alcances del artículo 12° del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, emite su Informe favorable para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Frontera y la Asociación Ferreycorp.



Que, mediante Informe N° 061-2023-UNF-OCRI, de fecha 23 de noviembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica a Presidencia de Comisión Organizadora concluyendo que, con la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Frontera y la Asociación Ferreycorp y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta, recomendando sea derivada a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerse conveniente se proceda a su aprobación.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Página |



Que, con ACTA N° 096-2023-SO-CO, de fecha 01 de diciembre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los Informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** la suscripción del "Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Frontera y la Asociación FERREYCORP".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 096-2023-SO-CO, de fecha 01 de diciembre del 2023.



5



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Frontera y la Asociación FERREYCORP".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, DR. JOSÉ FLORENTINO MOLERO LÓPEZ, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

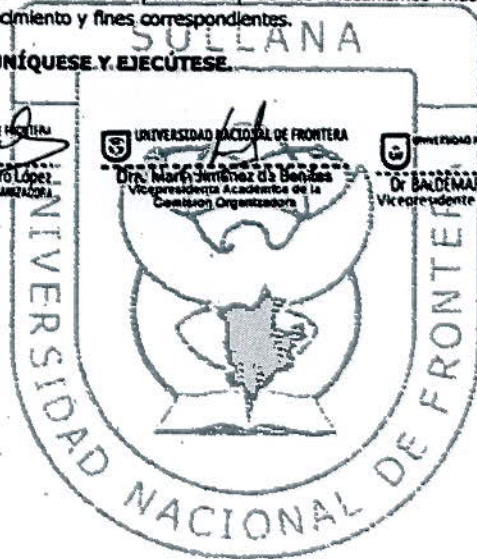
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benítez
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENEFARIAN
Vicepresidente de Investigación



Página |



7. Resolución de aprobación del plan de trabajo:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 745-2023-UNF/CO

Sullana, 01 de diciembre de 2023.

VISTOS:

Oficio Nº 092-2023-UNF-DGSA-USGIL, de fecha 13 de noviembre de 2023; Oficio Nº 936-2023-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 14 de noviembre de 2023; Oficio Nº 1370-2023-UNF-VPAC de fecha 15 de noviembre de 2023; Informe Nº 867-2023-UNF-OAJ de fecha 21 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Página | 1

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

Página | 2

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, mediante Oficio N° 092-2023-UNF-DGSA-USGIL, de fecha 13 de noviembre de 2023, la Jefe de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral hace llegar a la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, el plan de trabajo "Taller de Habilidades Blandas" – Programa FERREYCORP para la Empleabilidad, el cual se realizará sin costo alguno, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.



Que, con Oficio N° 936-2023-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos remite a la Vicepresidencia Académica, el plan de trabajo del curso taller "Habilidades Blandas", el cual ha sido programado y elaborado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, para su aprobación mediante acto resolutorio para continuar con la gestión de ejecución.



Que, mediante Oficio N° 1370-2023-UNF-VPAC, de fecha 15 de noviembre de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la presentación del Plan de Trabajo en mención, para efectos de aprobación.



Que, con Informe N° 867-2023-UNF-OAJ de fecha 21 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal y concluye que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de trabajo del Curso Taller "Habilidades Blandas", presentado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la UNF.



Que, con ACTA N° 096-2023-SO-CO, de fecha 01 de diciembre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los Informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo del Curso Taller denominado: "Habilidades Blandas", organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Página | 3

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 096-2023-SO-CO, de fecha 01 de diciembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo del Curso Taller denominado: "Habilidades Blandas", organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Malero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. María Alejandra de Benítez
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR YAN FARIAN
Vicepresidente de Investigación

8. **Proceso de Certificación:** Se solicita autorización para la emisión de certificados a:

Organizadores:

DNI	Participación	Apellidos	Nombres	Email
40742160	ORGANIZADOR	MURGUÍA PANTA	MARIELA GIOVANNA	mmurquia@unf.edu.pe

Ponentes:

DNI	Participación	Apellidos	Nombres	Email
02871632	PONENTE	CHÁVEZ LOZADA	JULY ANTONIETA	facilitador.piura@asociacionferreycorp.edu.pe
72212276	PONENTE	HIDALGO DELGADO	ALICE YAZMIN	alicehidalgod@gmail.com
40782154	PONENTE	GUERRA PAREDES	LEITOM	leitomgp@gmail.com
72127525	PONENTE	GARCÍA ORTIZ	MARÍA INÉS	garciaortizmariaines@gmail.com
45253669	PONENTE	LUIS CALLE	JEAN RICARDO	jeanmolc@gmail.com
05643990	PONENTE	TIMANÁ ÁLVAREZ	MARCOS	mtimana@unf.edu.pe

Personal de apoyo:

DNI	Participación	Apellidos	Nombres	Email
42422399	ORGANIZADOR	NIÑO VILELA	GUILLERMO	gninov@unf.edu.pe
73974357	ORGANIZADOR	HIDALGO ARMESTAR	UMBELINA	melinahidalgoarmestar@gmail.com